



POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

San Juan de Pasto, 28 de octubre de 2023

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PN MEPAS MIC 045 2023**

La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de contratar el **“SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA RADIO DE COMUNICACIONES EN GENERAL PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO”**, las cuales se requieren para la seguridad de las instalaciones policiales. Las cuales se revisarán a través de las ofertas económicas, el menor precio ofertado de la suma de todos los elementos, además de que se debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas establecidas en la totalidad de los requisitos exigidos actualizados, y las condiciones de la presente invitación.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de MINIMA CUANTIA, según lo establecido en las Leyes 1450 y 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA RADIO DE COMUNICACIONES EN GENERAL PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO.							
Presupuesto	El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$106.000.000,00) , incluido el IVA (si aplica), impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista), distribuidos así:							
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
	01	02-02-01-004-007-04	DENAR	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA RADIO DE COMUNICACIONES	10	Global	\$106.000.000,00	\$106.000.000,00
	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$106.000.000,00
<u>VALORES UNITARIOS ESTIMADOS</u>								
ITEM	DESCRIPCIÓN				CANTIDAD	VALOR UNITARIO		
1	CARCASA RADIO MOTOROLA XTS2250 REF.15012130002				Global	\$488.000,00		
2	ANTENA RADIO MOTOROLA XTS2250 REF. 8505241U05					\$125.000,00		
3	PERILLA VOLUMEN XTS2250 REF. 3680529Z01					\$29.750,00		
4	PERILLA CANALES XTS2250 REF. 3671816L01					\$53.550,00		
5	STICKER FRONTAL XTS2250 REF. 3316396H01					\$14.000,00		
6	DISPLAY XTS2250 REF. 72009264001					\$297.500,00		
7	PROTECTOR PUERTO PROGRAMACION XTS2250 REF. 1505579Z01					\$41.650,00		



Código: 2BS-FR-0035

Fecha: 16-10-2013

Versión: 2

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA

8	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS2250 REF. NTN9858	\$400.000,00
9	MONOFONO RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS2250 REF. PMMN4051B	\$519.000,00
10	ESTUCHE DE TRANSPORTE PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250 REF. NTN7247	\$95.200,00
11	TYPICAL BELT CLIP, GANCHO DE SUJECIÓN DE BATERÍA PARA RADIO MOTOROLA XTS2250 REF. HLN6953A	\$32.000,00
12	ADAPTADOR DE MONOFONO PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250 REF. 4385665D01	\$45.000,00
13	CARCASA RADIO PORTATIL MOTOROLA APX TIPO 1.0 REF. KT000032A01	\$579.000,00
14	ANTENA RADIO PORTATIL MOTOROLA APX REF. PMAE4065A	\$167.000,00
15	PERILLA VOLUMEN RADIO PORTATIL MOTOROLA APX REF. 3675581B01	\$59.500,00
16	PERILLA CANALES RADIO PORTATIL MOTOROLA APX REF. 3675590B03	\$59.500,00
17	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX REF. PMNN4486A	\$809.200,00
18	GANCHO DE SUJECIÓN DE BATERÍA PARA RADIO PORTATIL MOTOROLA APX REF. HLN6875	\$84.000,00
19	CARGADOR UNITARIO DE BATERÍAS RADIO PORTÁTIL APX REF. NNTN8860	\$570.000,00
20	BATERIA ESTACIONARIA DE 12v a 100 ah	\$1.320.000,00
21	POTENCIÓMETRO DE VOLUMEN PARA RADIO XTS 2250 REF. 1880619Z09	\$85.000,00
VALOR TOTAL		\$5.873.850,00

NOTA: Cabe anotar que el presente proceso será adjudicado por el menor valor ofertado. Para establecer el orden de elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta cuya sumatoria de todos los ítems sea de menor valor sin que exceda el precio techo establecido de los mismos.

Los valores unitarios que resultaron de las cotizaciones, lo cual se relaciona en el análisis de precios de mercado para el suministro de radios, se servirán para efectuar la evaluación económica, además serán la base para la presentación de la oferta económica por parte de oferente, es de anotar que los precios unitarios ofertados que sean más favorables para la Institución serán tenidos en cuenta para la contratación.

Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No, 17823 de fecha 28 de octubre de 2023 expedido por el Analista de presupuesto de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

Plazo de ejecución	<p>El plazo de ejecución será hasta el 08 de diciembre de 2023, contados a partir de los actos de perfeccionamiento y legalización del contrato, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de ejecución del Contrato por parte de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.</p> <p>El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, el cual será el Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DENAR y/o quien haga sus veces, DEBERÁN coordinar la entrega oportuna de los elementos verificando que los mismos cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el anexo 1.</p> <p>NOTA: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con 10 días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor Comandante de Metropolitana de San Juan de Pasto (ordenador del gasto) o quien haga sus veces.</p> <p>NOTA: El incumplimiento a los plazos estipulados generar la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.</p>
Lugar de prestación de servicio	Para la ejecución del contrato el oferente deberá contar con la disponibilidad de los elementos objeto del presente proceso de contratación, los bienes serán entregados en el Comando del Departamento de Policía Nariño, Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



DENAR ubicado en la calle 20 No. 26-54, cuarto piso, barrio Las Cuadras de la ciudad de Pasto Nariño, en el horario de las 08:00 a 12.00 y 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes correctamente empacados, con previa coordinación y autorización de los Supervisores del contrato. El contratista debe asumir los gastos de transporte, empaque y otros necesarios para la entrega efectiva de los elementos.

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
- Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION, el cual se desarrolla de la siguiente manera:

I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN TENER EN CONSIDERACION EN EL PROCESO DE RECEPCION

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que interviene en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificada en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #S luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja, menor, finalizando con #S, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

Se ilustra con el siguiente ejemplo:

#S16-01-01-M17;94-8-10006-20;omar.becerra@correo.policia.gov.co#S

Este código siempre debe ir por favor no modificarlo y termina con :

Aquí deben poner el número de contrato que le corresponde y termina con el :

Aquí debe ir el correo institucional del supervisor y termina con el #S

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", en el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el

Forma de pago



Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, está la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, f)datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por un punto y coma, según ej. adjunto:

Se ilustra con el siguiente ejemplo:

#\$16-01-01-M17:94-8-10006-20:omar.becerra@correo.policia.gov.co#\$

Este código siempre debe ir por favor no modificarlo y termina con :

Aquí deben poner el número de contrato que le corresponde y termina con el :

Aquí debe ir el correo institucional del supervisor y termina con el #\$

proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán retener la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad de PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO**.

NOTA: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignará derecho turno.

El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.

Causales de rechazo de la

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:




**propuesta
declaratoria
desierta
del
proceso**

- o del**
- a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
 - b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
 - c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
 - d. Cuando en la propuesta se encuentre información, valores o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
 - e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
 - f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
 - g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
 - h. Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Oferta con valor artificialmente bajo. De acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, cuando se presente el valor de una oferta artificialmente bajo, la entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan valor ofrecido, deberán justificar y aclarar desagregándolo el precio ofertado, análisis del precio/costo teniendo en cuenta costo del bien, mano de obra, gastos generales, administración, imprevistos, utilidad, impuestos, transporte y gasto de legalización. Lo anterior con el fin de seleccionar un contratista con capacidad de cumplir el contrato para el que fue seleccionado, y obtener servicios de calidad (sensorial, organoléptica, nutricional, higiénica, de servicio, sanitaria entre otras) de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo, conforme a la necesidad que pretende satisfacer el Proceso de Contratación. Al Analizar las explicaciones, el comité evaluador de que el artículo anterior, o quien haga la evaluación las ofertas, debe recomendar la oferta o continuar con el análisis la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.
 - i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas para alguno de los ítems.
 - j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación, además se tomará como NO presentación de documentos aquellos que sean subidos a la plataforma SECOP II en blanco.
 - k. Cuando la oferta supere el valor máximo de los ítems y de manera total.
 - l. Cuando se presenten ofertas condicionadas.
 - m. Cuando la propuesta económica no está acorde a las condiciones requeridas en la invitación.
 - n. Cuando el oferente no cumpla con las condiciones establecidas por parte de la entidad en la plataforma del SECOP II.
 - o. Cuando el oferente no presente junto con su oferta el anexo de CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES.
 - p. Cuando los documentos faltantes no sean subsanados dentro del tiempo estipulado por la entidad en plataforma SECOP II o a solicitud de la misma.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO


LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas

Página 6 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	<p>presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.</p> <p>La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.</p>
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	<p>Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta económica, con el menor precio ofertado, de los elementos establecidos en la presente invitación.</p> <p>El Analista del Grupo de Contratos le corresponderá desarrollar la actividad precontractual, procederá a verificar los requisitos técnicos, los requisitos jurídicos, de igual forma revisará las ofertas económicas y el menor precio ofertado, de los elementos establecidos en la invitación además de que cumpla con las condiciones de la Invitación, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. (Numeral 4° art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015).</p> <p>En caso de no lograrse la adjudicación, se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.</p>
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.
Información de aceptación de la oferta	<p>La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, los cuales serán publicados en el SECOP II y de esta manera el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.</p> <p>Cabe anotar que el presente proceso será adjudicado por EL OFERENTE, QUE, EN LA SUMATORIA DE TODOS LOS ÍTEMS, OBTENGA EL MENOR VALOR TENDRÁ EL PRIMER PUESTO, asignado para cada grupo. Los valores estimados de los elementos que resultaron de los precios del mercado serán tenidos en cuenta para la realización de la evaluación.</p> <p>Un funcionario del Grupo de Contratos que le corresponda desarrollar la actividad precontractual, procederá a revisar las ofertas económicas y a verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación, realizando al igual la evolución técnica y jurídica, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. (Numeral 4° art. 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015).</p>
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación y en SECOP II

2. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MIPYMES, cuando se

Página 7 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MIPYMES, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública.

Por lo anterior se convoca a las MIPYMES interesadas para que de conformidad en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, realicen su solicitud de limitar la presente convocatoria a MIPYMES, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas: La MIPYME nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas MIPYME, consorcios o uniones temporales formadas únicamente por MIPYME.

La entidad estatal debe recibir estas solicitudes junto con los documentos descritos en el artículo y el certificado de existencia y representación legal de la MIPYME interesada, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación del proceso de contratación.

Igualmente, para que las MIPYMES puedan participar en las convocatorias limitadas, deberán acreditar como mínimo un (01) año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación expedido por la respectiva cámara de comercio.

Por lo tanto, al siguiente día hábil posterior a la recepción de las solicitudes para limitar la convocatoria a MIPYME, la Entidad Estatal procederá a publicar un aviso precisando si el proceso efectivamente se limita a MIPYME o si podrá participar cualquier otro interesado.

3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en el SECOP II y con los siguientes documentos:

A. REQUISITOS MÍNIMOS JURÍDICOS HABILITANTES

- ✓ Formulario No. 1 Carta de presentación de la oferta, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente
- ✓ Formulario No. 3 Compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Formulario No 4 Acuerdo de confidencialidad
- ✓ Formulario No 5 Certificado de inhabilidad e incompatibilidad.
- ✓ Formulario No 6 Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal, de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828/2003, el oferente deberá allegar copia de las planillas que demuestren el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral y aportes parafiscales; en caso que el oferente sea persona jurídica, se acreditará el pago de aportes parafiscales y demás aportes mencionados mediante la certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, en este caso se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios.
- ✓ Certificado existencia y representación legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- ✓ **CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA DE DELITOS SEXUALES.** Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 *“Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”*, La Policía Metropolitana San Juan de Pasto consultará los antecedentes de los representantes legales y/o personas naturales. Todas las personas naturales que participan en el presente proceso de contratación deberán manifestar por escrito la autorización de consulta para el certificado de inhabilidades por



delitos sexuales cometidos contra menores, se realizará por aplicativo virtual que deberá contener como requisitos mínimos:


1. La identificación de la persona natural o jurídica solicitante.
 2. La naturaleza del cargo u oficio a desempeñar por la persona sujeta a verificación.
 3. Autorización previa del aspirante al cargo para ser consultado en las bases de datos.
 4. Datos del consultado.
- ✓ **CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN CONSULTA DEMANDAS DE ALIMENTOS** Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones" La Policía Metropolitana San Juan de Pasto consultará que todas las personas naturales que participan en el proceso de contratación no estén reportadas como deudores alimentarios morosos, para lo cual deben anexar la autorización escrita para su consulta.
 - ✓ LA POLICÍA NACIONAL CONSULTARA EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIAS CORRECTIVAS RNMC SI EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL NO REGISTRA COMPARENDOS Y SE ENCUENTRA PAZ Y SALVO. (ARTÍCULO 183. CONSECUENCIAS POR EL NO PAGO DE MULTAS. LITERAL 4, LEY 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016 CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL - ANTECEDENTES JUDICIALES - ANTECEDENTES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

B. REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS HABILITANTES

- ✓ Diligenciamiento del anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas: El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple. Esto en coordinación de sus capacidades operativas, administrativas en destino de asumir los deberes y obligaciones contractuales.
- ✓ **EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO:**
Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución de los futuros contratos, se requiere acreditar experiencia con la presentación de certificaciones que acrediten la realización de contratos ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado a cada grupo correspondiente del presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato y/o actas de liquidación) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

1. Nombre del contratante
2. Objeto contractual
3. Número del contrato
4. Fecha de inicio de la contratación
5. Fecha de término de la contratación
6. Valor de la contratación
7. Nombre del contratista
8. NIT del contratante
9. Dirección del contratante
10. Teléfono del contratante
11. Membrete de la entidad que lo expide

Página 9 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

12. Cumplimiento
13. Grado de satisfacción.
14. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma.
Dichas certificaciones deberán venir debidamente suscritas por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin.

NO SE ADMITEN:

- Certificaciones de Subcontrataciones
- No se acepta auto certificaciones.
- Copias de facturas órdenes de pago etc.
- Copias de Contratos.

NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad y/o antiguo Departamento de Policía Nariño, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.

Este aspecto se verificará en el **Anexo No. 1** especificaciones técnicas mínimas


- ✓ El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA. (Anexar certificación firmada por el representante legal para verificar requisito habilitante). SE VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE, SE AJUSTE A LO EXIGIDO EN LA PRESENTE INVITACIÓN Y A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 80 DE 1.993, LEY 1150 DEL 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS.

REQUISITOS MINIMOS FINANCIEROS HABILITANTES

- ✓ Formulario No 2 Datos básicos beneficiario cuenta – anexando certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días, registrada en el territorio nacional.
- ✓ Copia del formulario de inscripción en el registro único tributario – RUT.
- ✓ Certificación Bancaria: Con fecha de expedición no mayor a 90 días, en la cual deberá estar relacionado el nombre y el número de la cuenta a la cual se efectuarán los pagos correspondientes de las obligaciones contraídas. Dicha cuenta deberá estar activa.
- ✓ **MANTENER PRECIOS:** El Oferente deberá certificar que mantendrán los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizarán ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato. Anexar certificación debidamente firmada por el representante legal
- ✓ El oferente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Anexar certificación debidamente firmada por el representante legal.

D. PROPUESTA ECONÓMICA

- ✓ La oferta económica deberá ser presentada en el SECOP II, en pesos colombianos, podrá utilizar únicamente dos decimales, diligenciando igualmente el formato de la invitación pública, el precio no será subsanable como quiera que se constituya en el único factor de evaluación (menor precio unitario).

Página 10 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		


- ✓ Los precios presentados por el oferente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente, la oferta debe incluir los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, transporte, intereses, etc.) La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, no reconocerá ningún valor adicional, estableciendo por ende que cualquier impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista. El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de cada uno de los ítems, debidamente discriminado, si el Oferente no discrimina el Impuesto al Valor Agregado – IVA y el bien, causa dicho impuesto, La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, lo considerará incluido en el Valor Total de la oferta y así lo aceptará el Proponente.
- ✓ La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y el Departamento de Policía Nariño, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.
- ✓ El proponente presentará la oferta económica unitaria sobre la base de los precios techos unitarios IVA incluido, en ningún caso se acepta que la oferta este por encima del valor de la sumatoria de todos los ítems o por cada uno de ellos. El oferente, **que la sumatoria de todos los ítems sea de menor valor tendrá el primer puesto** y los demás puestos de elegibilidad son determinados en estricto orden ascendente.
- ✓ Por tratarse de un proceso que se adelanta mediante la modalidad de mínima cuantía el factor de verificación será el precio, por lo que se iniciará a evaluar la oferta más económica presentada el día del cierre y recepción de ofertas, sin que exceda el precio techo establecido por ítems; es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento de la totalidad de ítems para que la oferta pueda ser tenida en cuenta, de igual forma se verificarán los documentos habilitantes de orden jurídico y técnico.
- ✓ **Nota 1:** Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a la **GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN** Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir los siguientes pasos:

A. Identificar las ofertas que pueden ser artificialmente bajas por medio de alguno de los métodos descritos en la sección III del presente documento. La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja está encaminada a alterar la competencia en el Proceso de Contratación. **B.** Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación. **C.** Analizar aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso. **D.** Decidir si continua con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

El Artículo **2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015** establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible.

Página 11 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder; ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

- ✓ En este sentido se decidirá si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

3.1 VERIFICACION TÉCNICA

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 1**, los cuales se verificarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

3.2 EVALUACION ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en el SECOP II, en pesos colombianos, podrá utilizar únicamente dos decimales, diligenciando igualmente el formato de la invitación pública, el precio no será subsanable como quiera que se constituya en el único factor de evaluación (menor precio unitario).

Los precios presentados por el oferente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente, la oferta debe incluir los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, transporte, intereses, etc.) La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, no reconocerá ningún valor adicional, estableciendo por ende que cualquier impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista.


El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de cada uno de los ítems, debidamente discriminado, si el Oferente no discrimina el Impuesto al Valor Agregado – IVA y el bien, causa dicho impuesto, La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, lo considerará incluido en el Valor Total de la oferta y así lo aceptará el Proponente.

El Departamento de Policía Nariño y La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

El proponente presentará la oferta económica unitaria sobre la base de los precios techos unitarios IVA incluido, en ningún caso se acepta que la oferta este por encima del valor de la sumatoria de todos los ítems o por cada uno de ellos. EL OFERENTE, QUE, EN LA SUMATORIA DE TODOS LOS ÍTEMS, OBTENGA EL MENOR VALOR TENDRÁ EL PRIMER PUESTO y los demás puestos de elegibilidad son determinados en estricto orden ascendente.

Por tratarse de un proceso que se adelanta mediante la modalidad de mínima cuantía el factor de verificación **será el precio**, por lo que se iniciará a evaluar la oferta más económica presentada el día del cierre y recepción de ofertas, sin que exceda el precio techo establecido por ítems; es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento de la totalidad de ítems para que la oferta pueda ser tenida en cuenta, de igual forma se verificarán los documentos habilitantes de orden jurídico y técnico.

Nota 1: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, "Oferta con valor artificialmente bajo. De acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta artificialmente bajo, la entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la

Página 12 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

evaluación de las ofertas, debe recomendar, rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

El encargado de realizar la respectiva evaluación económica analizara las aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.

En este sentido se decidirá si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

Con el fin de garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recolectada durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, que evidencien un posible incumplimiento del contrato, se verificará que el porcentaje de descuento ofertado de la propuesta se encuentre entre el 0% y el 20%, (por cada ítem) que ofrezca un porcentaje de descuento mayor a este deberán justificar y aclarar desagregando los precios, análisis del precio/costo teniendo en cuenta costo del bien, mano de obra, gastos generales, administración, imprevistos, utilidad, impuestos, transporte y gasto de legalización.

3.2.1 OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar su oferta económica en la plataforma SECOP II, con las especificaciones técnicas acorde al ANEXO NO. 1 expresada en pesos colombianos y en idioma español teniendo en cuenta el diligenciamiento del siguiente cuadro, no se aceptarán anexos o documentos adicionales, cabe anotar que los valores no deben sobrepasar el presupuesto oficial asignado, tanto global como por ítem (precios techo); la oferta que no cumpla este parámetro o no diligencie como solicita la entidad, será rechazada.

El valor total estimado para la presente contratación corresponde a **CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$106.000.000,00)**, Moneda Legal colombiana, IVA incluido (si aplica) impuestos Municipales, Departamentales y Nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista), distribuidos de la siguiente manera así:

- VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
01	02-02-01-004-007-04	DENAR	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA RADIO DE COMUNICACIONES	10	Global	\$106.000.000,00	\$106.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$106.000.000,00

VALORES UNITARIOS ESTIMADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	CARCASA RADIO MOTOROLA XTS2250 REF.15012130002	Global	\$488.000,00
2	ANTENA RADIO MOTOROLA XTS2250 REF. 8505241U05		\$125.000,00
3	PERILLA VOLUMEN XTS2250 REF. 3680529Z01		\$29.750,00
4	PERILLA CANALES XTS2250 REF. 3671816L01		\$53.550,00
5	STICKER FRONTAL XTS2250 REF. 3316396H01		\$14.000,00
6	DISPLAY XTS2250 REF. 72009264001		\$297.500,00
7	PROTECTOR PUERTO PROGRAMACION XTS2250 REF. 1505579Z01		\$41.650,00
8	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS2250 REF. NTN9858		\$400.000,00




9	MONOFONO RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS2250 REF. PMMN4051B	\$519.000,00
10	ESTUCHE DE TRANSPORTE PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250 REF. NTN7247	\$95.200,00
11	TYPICAL BELT CLIP, GANCHO DE SUJECCIÓN DE BATERÍA PARA RADIO MOTOROLA XTS2250 REF. HLN6953A	\$32.000,00
12	ADAPTADOR DE MONOFONO PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250 REF. 4385665D01	\$45.000,00
13	CARCASA RADIO PORTATIL MOTOROLA APX TIPO 1.0 REF. KT000032A01	\$579.000,00
14	ANTENA RADIO PORTATIL MOTOROLA APX REF. PMAE4065A	\$167.000,00
15	PERILLA VOLUMEN RADIO PORTATIL MOTOROLA APX REF. 3675581B01	\$59.500,00
16	PERILLA CANALES RADIO PORTATIL MOTOROLA APX REF. 3675590B03	\$59.500,00
17	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX REF. PMNN4486A	\$809.200,00
18	GANCHO DE SUJECCIÓN DE BATERÍA PARA RADIO PORTATIL MOTOROLA APX REF. HLN6875	\$84.000,00
19	CARGADOR UNITARIO DE BATERÍAS RADIO PORTÁTIL APX REF. NNTN8860	\$570.000,00
20	BATERÍA ESTACIONARIA DE 12v a 100 ah	\$1.320.000,00
21	POTENCIÓMETRO DE VOLUMEN PARA RADIO XTS 2250 REF. 1880619Z09	\$85.000,00
VALOR TOTAL		\$5.873.850,00

4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo tipificado en la Ley 2069 del 31 de diciembre del año 2020 en su artículo 35 que hace referencia a factores de empate así:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido

Página 14 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

7. Por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
8. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona Jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
9. Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
11. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%), (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
12. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES
13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.


5. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Para la ejecución del contrato el oferente deberá contar con la disponibilidad de los elementos objeto del presente proceso de contratación, los bienes serán entregados en el Comando del Departamento de Policía Nariño, Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DENAR ubicado en la calle 20 No. 26-54, cuarto piso, barrio Las Cuadras de la ciudad de Pasto Nariño, en el horario de las 08:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes correctamente empacados, con previa coordinación y autorización de los Supervisores del contrato. El contratista debe asumir los gastos de transporte, empaque y otros necesarios para la entrega efectiva de los elementos.

6. FORMA DE EJECUCIÓN

Los bienes a contratar objeto del presente proceso deben ser entregados tal y como se solicitan en el **ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, para el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, en cuanto a sus especificaciones la cantidad se realizará previa coordinación con el supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades que se requiera en la ejecución del contrato, de igual manera la entrega de los elementos será de **UNA SOLA ENTREGA, DE MANERA TOTAL**, teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso de contratación se hará por la totalidad del presupuesto asignado, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA: La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto adjudicará el presente proceso por el valor total del presupuesto asignado, los precios ofertados serán tenidos en cuenta para la evaluación y como referencia para la adjudicación del contrato.

Página 15 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 08 de diciembre del 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado "LO QUE PRIMERO OCURRA", contados a partir de los actos de perfeccionamiento y legalización del contrato, la expedición del registro presupuestal, notificación de inicio de ejecución del Contrato por parte de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y aprobación de la garantía única.

NOTA: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con 10 días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor Comandante de Metropolitana de San Juan de Pasto (ordenador del gasto).

8. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:


- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
- Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION, el cual se desarrolla de la siguiente manera:

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Área Administrativa de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, reprogramara el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la ley 1819 en el párrafo transitorio segundo del decreto 308 modifica el artículo 616-1 del estatuto tributario, establecido que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

9. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOP II www.contratos.gov.co Según cronograma SECOPII
Publicación de estudios previos	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOPII


Página 16 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Plazo para recepción de observaciones	<p>a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación:</p> <p>Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II</p> <p>b. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II</p> <p>c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II: www.contratos.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p>NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.</p> <p>NOTA 2: No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso, la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II.</p>
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II
Respuesta a las observaciones a la invitación	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II
Presentación de Ofertas	<p>Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II</p> <p>Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II</p> <p>CIERRE:</p> <p>Lugar: Las ofertas se recepcionaran únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II</p> <p>Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II</p> <p>Se anexa Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, el cual es de uso obligatorio, para tenerlo en cuenta en caso de ser necesario por los proveedores ante fallas Generales ó Particulares.</p>
Apertura de sobres	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II
Informe de presentación de ofertas	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II
Aceptación de ofertas	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante **ADENDA**, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación **SECOP II**, hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

10. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Página 17 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

El supervisor del contrato debe ser una persona idónea y con conocimiento del objeto a contratar, de igual forma debe tener experiencia en los trámites administrativos para lograr una buena ejecución del contrato sin traumatismos entre las partes intervinientes (Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 Capítulo XII). En este sentido el supervisor del contrato será: El supervisor del contrato será el Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DENAR.

O quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, Capítulo 12.

Nota: De igual forma el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando de igual forma posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenador del gasto, cargando posteriormente en la plataforma del SECOP II de Colombia compra eficiente lo correspondiente al informe de supervisión y facturas de los bienes y/o servicios adquiridos en el presente proceso, tal cual como se establece en la guía de gestión contractual del SECOP II.

Nota: Lo anterior teniendo en cuenta según el capítulo XII de la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, por lo cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 2014 y la ley 1474 del 12 de julio del 2011.

“CON BASE EN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE (LEY 850 DE 2003, ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, ETC.), SE CONVOCA A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, ASOCIACIONES DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL Y ENTES DE CONTROL PARA QUE PARTICIPEN Y EJERZAN CONTROL SOCIAL EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN”.

La Invitación Pública podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II. La presente invitación no tiene costo alguno.

Atentamente,




Coronel **ÁNGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan De Pasto

Elaboración y aprobación SECOP II:

Elaboró por: SI. Licet Viviana Castillo Rosero – Analista de Contratos MEPAS
Revisado por: IT. Oscar Favian Rivera Mesa – Jefe Grupo de Contratos MEPAS
Revisado por: MY. Fabiola Orjuela Guzmán – Jefe Administrativo MEPAS
Aprobado por: IJ. Julio Andrés Rosero Peña – Asesor Jurídico MEPAS
Fecha de Elaboración: 28/10/2023
ubicación: D:\CONTRATOS LIZ\LIZ NUEVO\Precontractual2023\Radíos

Calle 18 # 47-160 B/ Torobajo. Pasto
mepas_qucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 18 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la **Oferta** el formato de **Especificaciones Técnicas** que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el analista de contratos y/o Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, **que cumplimos en su totalidad con las Especificaciones Técnicas** de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

- Las Especificaciones Técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- En la columna **CUMPLE/NO CUMPLE**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS					
LOTE	ITEM	CARCASA PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250		CUMPLE	NO CUMPLE
No/Aplica	1.1	Color	Negro y/o amarilla		
No/Aplica	1.2	Numero de parte	15012130002		
No/Aplica	1.3	Referencia	Con pantalla, sin Teclado		
No/Aplica	1.4	Certificación	El futuro contratista certificara por escrito la garantía de los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica para evitar el riesgo de repuestos genéricos. No se recibirán los elementos que no sean originales.		
No/Aplica	1.5	Garantía	Seis (6) meses. Elementos, repuestos y partes que el PROVEEDOR se compromete a fabricar, suministrar, probar y vender, serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo a las especificaciones pactadas, no solamente por las materias primas empleadas en su elaboración. En consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación. Adicionalmente la garantía se registrará bajo las siguientes condiciones: Durante garantía debe cubrir el cambio de los elementos que presenten fallas. El oferente tendrá 30 días calendario para cambiar el elemento.		
LOTE	ITEM	ANTENA PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250		CUMPLE	NO CUMPLE
No/Aplica	2.1	Color	Negro		
No/Aplica	2.2	Numero de parte	NAE6549 / 8505241U05		
No/Aplica	2.3	Rango	UHF 450-470 MHZ. Motorola Helicoidal Flexible		
No/Aplica	2.4	Tipo	Flexible whip.		
No/Aplica	2.5	Medida	5.2 pulgadas		



No/Aplica	2.6	Conector	SMA – Hembra		
No/Aplica	2.7	Certificación	El futuro contratista certificara por escrito la garantía de los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica para evitar el riesgo de repuestos genéricos. No se recibirán los elementos que no sean originales.		
No/Aplica	2.8	Compatibilidad	Las antenas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola línea XTS existentes en la institución.		
No/Aplica	2.9	Garantía	El futuro contratista certificara por escrito que garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos		
LOTE	ITEM	PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250		CUMPLE	NO CUMPLE
No/Aplica	3.1	Color	Negro		
No/Aplica	3.2	Numero de parte	3680529Z01		
No/Aplica	3.3	Certificación	El futuro contratista certificara por escrito la garantía de los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica para evitar el riesgo de repuestos genéricos. No se recibirán los elementos que no sean originales.		
No/Aplica	3.4	Garantía	Seis (6) meses.		
LOTE	ITEM	PERILLA DE CANALES PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250		CUMPLE	NO CUMPLE
No/Aplica	4.1	Color	Negro		
No/Aplica	4.2	Numero de parte	3671816L01		
No/Aplica	4.3	Certificación	El futuro contratista certificara por escrito la garantía de los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica para evitar el riesgo de repuestos genéricos. No se recibirán los elementos que no sean originales.		
No/Aplica	4.4	Garantía	Seis (6) meses.		
LOTE	ITEM	STICKER FRONTAL PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250		CUMPLE	NO CUMPLE
No/Aplica	5.1	Numero de parte	3316396H01		
No/Aplica	5.2	Color	Negro		
No/Aplica	5.3	Certificación	El futuro contratista certificara por escrito la garantía de los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica para evitar el riesgo de repuestos genéricos. No se recibirán los elementos que no sean originales.		
No/Aplica	5.4	Garantía	El oferente certificara por escrito que garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos		
LOTE	ITEM	DISPLAY PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250		CUMPLE	NO CUMPLE
No/Aplica	6.1	Numero de parte	72009264001		
No/Aplica	6.2	Modelo	2 line of icons, 4 lines, 12 caracteres per line LCD		
No/Aplica	6.3	Certificación	El futuro contratista certificara por escrito la garantía de los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica para evitar el riesgo de repuestos		



			genéricos. No se recibirán los elementos que no sean originales.		
No/Aplica	6.4	Garantía	El oferente certificara por escrito que garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos		
LOTE	ITEM	PROTECTOR PUERTO PROGRAMACIÓN PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250		CUMPLE	NO CUMPLE
No/Aplica	7.1	Numero de parte	1505579Z01		
No/Aplica	7.2	Color	Negro		
No/Aplica	7.3	Certificación	El futuro contratista certificara por escrito la garantía de los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica para evitar el riesgo de repuestos genéricos. No se recibirán los elementos que no sean originales.		
No/Aplica	7.4	Garantía	El oferente certificara por escrito que garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos		
LOTE	ITEM	BATERÍA PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250		CUMPLE	NO CUMPLE
No/Aplica	8.1	Numero de parte	NTN9858		
No/Aplica	8.2	Corriente en mAh	Dos mil setecientos (2700) mAh o superior.		
No/Aplica	8.3	Voltaje	7,2 V a 7,5 V.		
No/Aplica	8.4	Soporte	Con 01 BELT CLIP cada una.		
No/Aplica	8.5	Tiempo de Autonomía.	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90. Debe soportar 12 horas de operación continua: 5% en transmisión = 30 minutos de transmisión, 5% en recepción = 30 minutos de recibir y 90% espera = 9 horas en espera, lo cual debe garantizarse como mínimo con la capacidad de carga requerida en la batería o superior si el diseño eléctrico del oferente lo requiere, a una potencia de 5W		
No/Aplica	8.6	Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion.		
No/Aplica	8.7	Tipo de unión entre celdas	Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables.		
No/Aplica	8.8	Color	Negro.		
No/Aplica	8.9	Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR.		
No/Aplica	8.10	Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion y Setecientos (700) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio- polímero.		
No/Aplica	8.11	Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 4250 existentes en la Institución.		



Código: 2BS-FR-0035

Fecha: 16-10-2013

Versión: 2

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA


No/Aplica	8.12	Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP54 o superior, anexas certificación, MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, anexas certificación		
LOTE	ITEM	MONOFONO PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250		CUMPLE	NO CUMPLE
No/Aplica	9.1	Numero de parte	PMMN4051B		
No/Aplica	9.2	Color	Negro		
No/Aplica	9.3	Certificación	El futuro contratista certificara por escrito la garantía de los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica para evitar el riesgo de repuestos genéricos. No se recibirán los elementos que no sean originales.		
No/Aplica	9.4	Garantía	El oferente certificara por escrito que garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos		
LOTE	ITEM	ESTUCHE DE TRANSPORTE PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250		CUMPLE	NO CUMPLE
No/Aplica	10.1	Color	Negro		
No/Aplica	10.2	Numero de parte	NTN7247		
No/Aplica	10.3	Material	Estuche de nylon de uso intenso con lazo para cinturón con cierre a presión y correa en T		
No/Aplica	10.4	Correa	Correa en T de cuero, cierre sencillo a presión		
No/Aplica	10.5	Lazo	Lazo giratorio de cuero para cinturón. 3 pulgadas		
No/Aplica	10.6	Certificación	El futuro contratista certificara por escrito la garantía de los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica para evitar el riesgo de repuestos genéricos. No se recibirán los elementos que no sean originales.		
No/Aplica	10.7	Garantía	El oferente certificara por escrito que garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos		
LOTE	ITEM	TYPICAL BELT CLIP, GANCHO DE SUJECCIÓN DE BATERÍA PARA RADIO MOTOROLA XTS2250		CUMPLE	NO CUMPLE
No/Aplica	11.1	Color	Negro		
No/Aplica	11.2	Numero de parte	HLN6953A		
No/Aplica	11.3	Material	ABS		
No/Aplica	11.4	Longitud	9.3 cms		
No/Aplica	11.5	Certificación	El futuro contratista certificara por escrito la garantía de los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica para evitar el riesgo de repuestos genéricos. No se recibirán los elementos que no sean originales.		
No/Aplica	11.6	Garantía	El oferente certificara por escrito que garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos		
LOTE	ITEM	ADAPTADOR DE MONOFONO PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250 (ADAPTADOR DE MONOFONO)		CUMPLE	NO CUMPLE
No/Aplica	12.1	Numero de parte	4385665D01		
No/Aplica	12.2	Color	Negro		
No/Aplica	12.3	Certificación	El futuro contratista certificara por escrito la garantía de los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son		



			originales de fábrica para evitar el riesgo de repuestos genéricos. No se recibirán los elementos que no sean originales.		
No/Aplica	12.4	Garantía	El oferente certificara por escrito que garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos		
LOTE	ITEM	CARCASA RADIO PORTATIL MOTOROLA APX TIPO 1.0		CUMPLE	NO CUMPLE
No/Aplica	13.1	Numero de parte	KT000032A01		
No/Aplica	13.2	Color	Negro		
No/Aplica	13.3	Certificación	El futuro contratista certificara por escrito la garantía de los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica para evitar el riesgo de repuestos genéricos. No se recibirán los elementos que no sean originales.		
No/Aplica	13.4	Garantía	El oferente certificara por escrito que garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos		
LOTE	ITEM	ANTENA RADIO PORTATIL MOTOROLA APX		CUMPLE	NO CUMPLE
No/Aplica	14.1	Numero de parte	PMAE4065A		
No/Aplica	14.2	Color	Negro		
No/Aplica	14.3	Certificación	El futuro contratista certificara por escrito la garantía de los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica para evitar el riesgo de repuestos genéricos. No se recibirán los elementos que no sean originales.		
No/Aplica	14.4	Garantía	El oferente certificara por escrito que garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos		
LOTE	ITEM	PERILLA VOLUMEN RADIO PORTATIL MOTOROLA APX		CUMPLE	NO CUMPLE
No/Aplica	15.1	Numero de parte	3675581B01		
No/Aplica	15.2	Color	Negro		
No/Aplica	15.3	Certificación	El futuro contratista certificara por escrito la garantía de los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica para evitar el riesgo de repuestos genéricos. No se recibirán los elementos que no sean originales.		
No/Aplica	15.4	Garantía	El oferente certificara por escrito que garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos		
LOTE	ITEM	PERILLA CANALES RADIO PORTATIL MOTOROLA APX		CUMPLE	NO CUMPLE
No/Aplica	16.1	Numero de parte	3675590B03		
No/Aplica	16.2	Color	Negro		
No/Aplica	16.3	Certificación	El futuro contratista certificara por escrito la garantía de los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica para evitar el riesgo de repuestos genéricos. No se recibirán los elementos que no sean originales.		



No/Aplica	16.4	Garantía	El oferente certificara por escrito que garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos		
LOTE	ITEM	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX		CUMPLE	NO CUMPLE
No/Aplica	17.1	Número de parte	PMNN4486A		
No/Aplica	17.2	Color	Negro		
No/Aplica	17.3	Certificación	De la firma Motorola Ltda. Que lo avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.		
No/Aplica	17.4	Tipo de carga	Los cargadores deben cargar las baterías Impress de radio APX motorola existentes en la institución		
No/Aplica	17.5	Garantía.	Doce (12) meses.		
LOTE	ITEM	GANCHO DE SUJECIÓN DE BATERÍA PARA RADIO PORTATIL MOTOROLA APX		CUMPLE	NO CUMPLE
No/Aplica	18.1	Numero de parte	HLN6875		
No/Aplica	18.2	Color	Negro		
No/Aplica	18.3	Certificación	El futuro contratista certificara por escrito la garantía de los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica para evitar el riesgo de repuestos genéricos. No se recibirán los elementos que no sean originales.		
No/Aplica	18.4	Garantía	El oferente certificara por escrito que garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos		
LOTE	ITEM	CARGADOR UNITARIO DE BATERÍAS RADIO PORTÁTIL APX		CUMPLE	NO CUMPLE
No/Aplica	19.1	Numero de parte	NNTN8860		
No/Aplica	19.2	Color	Negro		
No/Aplica	19.3	Tipo de producto	Dos vías de soporte de carga de radio		
No/Aplica	19.4	Subcategoría	adaptadores y cargadores de alimentación		
No/Aplica	19.5	Características	Built-in 2 puertos USB, Indicación de carga de nivel		
No/Aplica	19.6	Voltaje Necesario	AC 115 V.		
No/Aplica	19.7	Garantía	El oferente certificara por escrito que garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos		
LOTE	ITEM	BATERIA ESTACIONARIA DE 12v a 100 ah		CUMPLE	NO CUMPLE
No/Aplica	20.1	Voltaje	12 voltios		
No/Aplica	20.2	Medidas	Alto: 206 mm, Largo: 258 mm, Ancho: 166 mm		
No/Aplica	20.3	Terminal	F11		
No/Aplica	20.4	Capacidad Nominal	77oF (25oC), Tasa de 10 horas (12.0A, 10.8V): 120Ah, Tasa de 5 horas (19.2A, 10.5V): 96Ah, Tasa de 1 hora (73.3A, 9.6V): 73,3 Ah		
No/Aplica	20.5	Resistencia Interna	batería completamente cargada 77 ° F (25 ° C) 4,4 mOhms		
No/Aplica	20.6	Corriente de descarga	3% de capacidad disminuida por mes a 20 ° C (promedio)		
No/Aplica	20.7	Rango de temperatura de funcionamiento	Descarga: -20 ~ 60oC, Carga: -10 ~ 60oC, Almacenamiento: -20 ~ 60oC, Máxima Corriente de descarga: 77oF(25oC) 950A(5s), Corriente de cortocircuito: 2250 ^a		
No/Aplica	20.8	Métodos de carga	Carga de voltaje constante 77oF (25oC)		

Página 24 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

No/Aplica	20.9	Clasificación	Ciclo profundo, con 6 celdas		
No/Aplica	20.10	Características	Batería sellada, libre mantenimiento, recargable, Uso de ciclo 2.30-2.35VPC, Corriente de carga máxima 36A, Compensación de temperatura -30mV / oC, Uso en espera 2.23-2.27VPC, Compensación de temperatura -20mV / oC		
LOTE	ITEM	POTENCIÓMETRO DE VOLUMEN PARA RADIO XTS 2250		CUMPLE	NO CUMPLE
No/Aplica	21.1	Numero de parte	1880619Z09		
No/Aplica	21.2	Certificación	El futuro contratista certificara por escrito la garantía de los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica para evitar el riesgo de repuestos genéricos. No se recibirán los elementos que no sean originales.		
No/Aplica	21.3	Garantía	El oferente certificara por escrito que garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos		

- **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN**

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CAPACIDAD OPERATIVA: Se requiere que el proponente <u>certifique</u> que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo.		
2	GARANTÍA DE REPOSICIÓN: El oferente deberá <u>certificar</u> que repondrá en un tiempo máximo de 5 (cinco) días hábiles, aquellos bienes que no correspondan a las especificaciones del contrato y no sean acordes a la calidad exigida, sin costo alguno para la Policía Nacional.		
3	El contratista deberá entregar los repuestos para radios portátiles, baterías y fuentes de repetidoras con las características indicadas en las condiciones técnicas mínimas.		
4	Entrega: Teniendo en cuenta el inicio del contrato, el contratista debe hacer entrega de los repuestos de forma TOTAL , teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso de contratación se hará por la totalidad del presupuesto oficial asignado y de acuerdo a la solicitud que realice el supervisor del contrato, los repuestos serán entregados por el contratista en el tiempo acordado.		
5	El contratista: debe presentar factura y/o cuenta de cobro, parafiscales al momento de la entrega de los repuestos.		
6	El futuro contratista debe CERTIFICAR por un término de seis (06) meses contados a partir de la recepción de los bienes y amparara el acaecimiento de vicios, mala calidad, defectos de fabricación manufactura y calidad de los bienes, deficiencias técnicas o fallas que no pudieron ser percibidos y detectados al		



	momento de recibir el bien y que se presentan o descubren con posterioridad a la terminación del contrato y afectan el cumplimiento de los fines que animaron la contratación.		
7	<p>EXPERIENCIA PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad y el incumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos (una certificación por contrato y/o acta de liquidación) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información:</p> <p>Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes aspectos</p> <p>Nombre o razón social del contratante. Nombre o razón social del contratista. Objeto del contrato. Número del contrato. Valor del contrato en pesos colombianos</p> <p>Las certificaciones deben estar suscritas por el representante legal o apoderado de la entidad contratante o quien haga sus veces, indicando NIT, Dirección y Teléfono.</p> <p>Concepto de la recepción del contrato.</p> <p>NOTA: Las certificaciones de contratos ejecutados con empresas privadas deberá anexar copia de dichos contratos, de las cuentas de cobro o facturas de venta, los contratos de a experiencia deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto.</p> <p>Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.</p> <p>Este aspecto se verificará en el Anexo No. 1 condiciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento.</p>		
8	Los proponentes deben estar inscritos en la Dian y Cámara de Comercio en la especialidad requerida dentro de la presente contratación, de igual manera deberán estar al día con todos los impuestos de ley.		
9	El contratista asumirá toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional – Departamento de Policía Nariño no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.		
10	TRANSPORTE: Los elementos contratados, serán entregados sin costo alguno por concepto de transporte, seguros y embalajes SIN COSTO ADICIONAL en el Almacén de Telemática ubicado en la calle 20 No. 26-54, cuarto piso barrio Las Cuadras de la ciudad de Pasto Nariño, en el horario de las 08:00 a 12.00 y 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes correctamente empacados, con previa coordinación y autorización del supervisor del contrato.		
11	CERTIFICADO QUE CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES. Con base a la normatividad ambiental legal vigente para la República de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor),		



	<p>comprometiéndose a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio. Disposición final de bienes post consumo. El futuro contratista deberá cumplir con lo estipulado en el Decreto 1076 de 2015.</p> <p>El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.</p> <p>Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.</p>		
12	<p>Cabe anotar que el presente proceso será por "SUMINISTRO" y se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial asignado, los valores estimados de los elementos que resultaron de los precios del mercado (precios techo) serán tenidos en cuenta como referencia para realización de la evaluación económica y para la contratación, <u>de igual forma los precios ofertados deben ser sostenidos durante la ejecución del contrato.</u></p>		
13	<p>El futuro contratista se compromete a cumplir con la obligación legal en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), durante la ejecución del contrato, lo cual se verificará por parte del supervisor o interventor del contrato con base en lo establecido en el decreto 1072 del 2015 y sus complementarios.</p>		
14	<p>El futuro contratista debe mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.</p>		
15	<p>Los suministros de los materiales deben ser originales y genuinos, no re manufacturados ni repotenciados.</p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

ANEXO No. 2

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS




ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA DE IGUAL FORMA SE REDUCE LA PROBABILIDAD REALIZAN LA VERIFICACIÓN DE LA CORRECTA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA, CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	2	2	4	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATO	ACEPTACIÓN DEL PROCESO	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO	1
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL	2
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAZ EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/ VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	2	3	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	CONSOLIDACIÓN O EVALUACIONES	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA	3
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA SOLICITANDO DESDE EL ESTUDIO PREVIO, QUE EL OFERENTE CERTIFIQUE Y GARANTICÉ LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO	1	2	3	BAJO	SI	DUÑO DE LA NECESIDAD	ESTUDIO PREVIO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EVALUACIÓN JURÍDICA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	4
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS CON CARACTERÍSTICAS DIFERENTES A LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES SOLICITADAS PARA LOS BIENES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	2	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA SOLICITANDO DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	1	2	3	BAJO	SI	DUÑO DE LA NECESIDAD	ESTUDIO PREVIO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EVALUACIÓN JURÍDICA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	5

Página de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San Juan de Pasto,

Señores

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

Ciudad.


Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN MEPAS MIC 045 2023** cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA RADIO DE COMUNICACIONES EN GENERAL PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO”**.

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN MEPAS MIC 045 2023**, convocado por la POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA RADIO DE COMUNICACIONES EN GENERAL PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO”**.

. Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.


En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

Página de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de _____ () folios distribuidos en... (Número de fólder es en los que es presentada la propuesta)
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
9. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
12. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

(Firma del representante legal)

Página de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

Y/O _____

C.C. _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____ No. _____

Ahorros _____ No. _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____


Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Página de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

San Juan de Pasto. [seleccionar la fecha.](#)

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUANA DE PASTO
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , **PN MEPAS MIC 045 2023** cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA RADIO DE COMUNICACIONES EN GENERAL PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO”**.

El (los) suscrito(s) a saber [Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.](#) ; domiciliado en [Domicio de la persona firmante.](#) , identificado con [Documentos de identificación y lugar de expedición](#) , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.


Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

Página de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: [Diligenciar el nombre completo del proponente](#)

Identificación (NIT C.C C.E): [Diligenciar la identificación del proponente](#)

Nombre Representante Legal: [Diligenciar el nombre completo del representante legal](#)

I M identificación (C.C C.E.) [Diligenciar el documento de identificación del representante legal](#)


Dirección: [Diligenciar la dirección del proveedor](#)

Teléfono: [Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor](#)

Email: [Diligenciar correo electrónico de notificaciones](#)

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 4 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN MEPAS MIC 045 2023** cuyo objeto es el “**SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA RADIO DE COMUNICACIONES EN GENERAL PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO**”.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:


Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para el “**SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA RADIO DE COMUNICACIONES EN GENERAL PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO**”.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

Página de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 5


CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades Estatales de conformidad con las Leyes: art. 8 numeral 1, literal d) Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dada en la ciudad de Pasto, a los ____ días, del mes ____ de _____

Página de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 6

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

San Juan de Pasto, **seleccionar la fecha.**

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUANA DE PASTO
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número **PN MEPAS MIC 045 2023** cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA RADIO DE COMUNICACIONES EN GENERAL PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO”**.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quean obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA


Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

Página de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones